

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Palenciana**

Núm. 1.969/2011

Don José Villalba Tienda, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Palenciana, hace saber:

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 179.4, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, ha quedado automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario de 28 de Diciembre de 2010

de aprobación inicial del Expediente de Modificación Presupuestaria 5/2010, por transferencias de créditos entre distintos grupo de función, cuyo texto integro fue publicado en el BOP nº 11, de 18 de enero de 2011.

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 43 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

En Palenciana, a 23 de febrero de 2011.- El Alcalde, José Villalba Tienda.